

Certificado por:



Casa Matriz del Programa
SmartWood
65 Millet St. Suite 201
Richmond, VT 05477 USA
Tel: 802-434-5491
Fax: 802-434-3116

www.smartwood.org

Persona de contacto: Jon Jickling
jjickling@ra.org

Auditoría Manejada por:
Oficina Regional Sudamérica

C/ Manuel Ignacio Salvatierra #359,
2º Piso

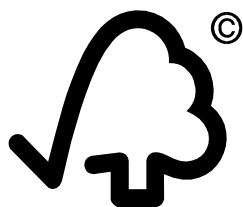
Santa Cruz - Bolivia

Tel: +591 3 3325042

Fax: +591 3 3327451

Persona de contacto: Gerben
Stegeman

Email: gstegeman@ra.org



FSC
ACCREDITED
FSC-ACC-004

© 1996 Forest Stewardship Council A.C.

FM-06 Abril 2007



SmartWood

Practical conservation through certified forestry

Manejo Forestal **Auditoría Anual 2007**

Informe para:

Aserradero San Martin S.R.L.

Concesión Cinma Pando

en

Pando, Bolivia

Código del certificado:	SW-FM/COC-123
Audidores:	Fernando Frontanilla
Fechas de Auditoría:	21- 25 de Septiembre
Informe finalizado en:	30 de abril, 2008

Contacto en la Operación: Alfredo Abuawad
Dirección: Km. 10 carretera al Norte, Santa Cruz,
Bolivia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
2.1. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.....	3
2.2. CAMBIOS EN EL MANEJO FORESTAL DE LA OMF	3
2.3. TEMAS DESTACADOS POR LAS PARTES INTERESADAS (STAKEHOLDERS)	3
2.4. CONFORMIDAD CON ACCIONES CORRECTIVAS APLICABLES	4
2.5. NUEVAS SOLICITUDES DE ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS COMO RESULTADO DE ESTA AUDITORÍA	26
2.6. OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA.....	29
3. PROCESO DE AUDITORÍA.....	30
3.1. AUDITORES Y CALIFICACIONES:	30
3.2. CRONOGRAMA DE AUDITORÍA	30
3.3. METODOLOGÍA DE MUESTREO:	32
3.4. PROCESO DE CONSULTAS A LOS INTERESADOS (STAKEHOLDERS)	33
3.5. CAMBIOS AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN	33
ANEXO I: Lista de sitios visitados (confidencial).....	34
ANEXO II: Lista de Stakeholders consultados (confidencial).....	35
ANEXO III: Conformidad con el Estándar de Manejo Forestal (confidencial)	37
ANEXO IV: Lista de Chequeo de Monitoreo y Evaluación de SmartWood y FSC	40
Anexo VI: LISTA DE EVIDENCIAS INCLUIDAS EN EL INFORME	51

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es el de documentar la conformidad de la auditoría anual de Aserradero San Martín S.R.L. - Concesión Cinma Pando, de aquí en adelante referida como la Operadora de Manejo Forestal (OMF). El informe presenta los resultados encontrados por los auditores de SmartWood, quienes han evaluado los sistemas y desempeño de la operación comparados con los estándares y políticas de manejo forestal del FSC. En la sección 2 de este informe se detallan las conclusiones de la auditoría y cualquier acción de seguimiento necesaria por parte de la operación a través de solicitudes de acciones correctivas.

Los informes de auditoría de SmartWood incluyen información que será hecha pública. Las secciones 1-3 serán publicadas en el sitio web de SmartWood de acuerdo a los requerimientos del FSC. Todos los anexos se mantendrán confidenciales.

Resolución de conflictos: Si los clientes de SmartWood se encuentran con organizaciones o individuos que tienen preocupaciones o comentarios acerca de Rainforest Alliance / SmartWood y nuestros servicios, invitamos a estos a contactarse directamente con las oficinas centrales de SmartWood (ver información de contacto en la primera página). Quejas formales o preocupaciones deben ser enviadas por escrito.

2. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Conclusiones de la Auditoría

Basado en la conformidad de la OMF con los requerimientos de SmartWood y FSC, el equipo auditor hace las siguientes recomendaciones:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimientos de certificación alcanzados, se recomienda mantener el certificado Al aceptar las CARs emitidas mas abajo
<input type="checkbox"/>	Requerimientos de certificación no alcanzados: CARs mayores no cumplidas; suspensión requerida
Comentarios adicionales:	Ninguno
Temas identificados como controversiales o difíciles de evaluar.	Ninguno

2.2. Cambios en el manejo forestal de la OMF

No se observan cambios mayores o significativos en cuanto al sistema de manejo forestal.

2.3. Temas destacados por las partes interesadas (stakeholders)

- 1) La empresa está cumpliendo normalmente con los requerimientos de la Ley Forestal, en este sentido el evaluador no ha recibido observaciones o comentarios negativos hacia la empresa.

- 2) La empresa cumple con el visado de los contratos de sus trabajadores, hasta la fecha no existen denuncias por incumplimiento de contrato en contra de la empresa, más bien la empresa presentó una denuncia contra un grupo de 8 trabajadores que luego de recibir los EPP abandonaron sus fuentes de trabajo y no volvieron más por la empresa.
- 3) El municipio Santos Mercado tiene suscrito un convenio de funcionamiento de la industria dentro de su jurisdicción.
- 4) La comunidad Reserva tiene buenas relaciones con la empresa, “nos colaboramos mutuamente en objetivos comunes, también existen varios comunarios trabajando en el aserradero”.
- 5) La empresa Manutata tiene suscrito un convenio – contrato con la empresa CINMA Pando, para el aprovechamiento responsable de la castaña al interior de la concesión que administra CINMA Pando.

2.4. Conformidad con acciones correctivas aplicables

La siguiente sección describe las actividades realizadas por la operación certificada para encarar cada una de las acciones correctivas aplicables emitidas durante evaluaciones anteriores. Para cada CAR se presenta un hallazgo junto con una descripción de su estado actual utilizando las siguientes categorías.

El incumplimiento de las CARs derivará en que CARs menores sean elevadas a CARs mayores con un plazo de cumplimiento de 3 meses y con el riesgo de de la suspensión o cancelación del certificado emitido por SmartWood si las mismas no son cumplidas. Para determinar el estado de la CAR se utiliza la siguiente clasificación:

Categorías de Estatus de la CAR	Explicación
Cerrado	La operación certificada ha cumplido satisfactoriamente la CAR y ha subsanado las no conformidades mencionadas.
Abierto	La operación certificada no ha cumplido satisfactoriamente la CAR, existen no conformidades. La CAR se convierte en una CAR Mayor con un plazo de 3 meses para su cumplimiento.

CAR #: 02/05	Referencia Estándar #: 1.5.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La empresa asociada recurre a contratistas para el reclutamiento de trabajadores zafreros de la zona, a través de lo cual, a relación laboral se establece con éstos sujetos y no así con las empresas asociadas. Si bien, para tal efecto se procederá a la firma de contratos visados por la Inspectoría del trabajo (aspecto que no ha podido ser verificado), la preocupación se centra en que los contratistas a pesar del alto nivel de poder de decisión que tienen en la zona, son sólo personas naturales (no así jurídicas) que llegado el caso, no pueden hacerse responsables de un grado aceptable de legalidad de la operación en términos laborales o en aspectos medioambientales y sociales, frente a los requerimientos de la certificación forestal.
Solicitud de Acción Correctiva: La OMF deberá demostrar que realiza un control efectivo, legal y directo con relación a las familias y también sobre los trabajadores castañeros que ingresan a su concesión. Esto deberá ser logrado a través del establecimiento de contratos formales o convenios, que establezcan las normas y sanciones suficientes para el control de la cacería, el cumplimiento de beneficios sociales de ley, y los demás aspectos requeridos por la certificación forestal. Este procedimiento deberá verse reflejado en el convenio asumido con la empresa Manutata para conservar de manera conjunta una capacidad efectiva para establecer el control permanente sobre el terreno.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (zafra castañera 2006 - 2007)	
Evidencia para cerrar la CAR: Las empresas “Aserradero San Martín SRL” y “Manutata S.A”, en conjunto desarrollaron el documento denominado “Reglamento interno para la programación, beneficiado y comercialización de castaña en cáscara”, cuyo objetivo es normar los derechos y obligaciones de las empresas, contratistas y zafreros que trabajan en la recolección de castaña en el interior de la concesión forestal CINMA-Ltda. Pando. <p>Es importante mencionar que el “Reglamento” enfatiza la prohibición de portar armas de fuego, cazar, capturar y acosar animales silvestres al interior de la concesión. Así mismo, indica que la empresa proveerá, a los trabajadores en castaña, carne vacuna (fresca y seca) y otros tipos de carne generalmente enlatados. También señala los lineamientos para el control de la caza y/o captura de animales silvestres.</p> <p>En el anexo del documento están adjuntos los modelos de contratos para los contratistas y zafreros. En el proceso de revisión de documentación, se ha constatado la firma de los contratos, los cuales hacen referencia al Reglamento antes descrito.</p> <p>Respecto a la afiliación de los zafreros en la CNSS, los ejecutivos y administrativos de las dos empresas, indicaron que en la gestión 2005 entraron en el proceso de afiliación, al menos con los que tenían documentación, a pesar de los esfuerzos no se concretó ninguna admisión en la CNSS, por que al momento de la conclusión del trámite, ya se había terminado la cosecha de castaña. Esto no significa, indican ellos, que el trabajador esté desprotegido al momento de sufrir cualquier enfermedad o accidente que pudiera ocurrir durante trabajo. Se suscribe anualmente un convenio con diferentes clínicas de la ciudad para una oportuna atención médica de todos los trabajadores zafreros que trabajan con ellos.</p> <p>Así mismo, los zafreros contratados no tienen afiliación en las AFP, esto por decisión propia y</p>	

Pensiones, toda vez que dicen no favorecerse a corto ni a largo plazo de los beneficios de las AFP.

Por otro lado, la OMF ha exhibido, el convenio que tiene firmado, en septiembre de 2004, con la empresa Manutata S.A., para la cosecha de castaña (*Bertholletia excelsa*) en los bosques de la concesión.

En un esfuerzo conjunto de las dos empresas, CINMA Pando – MANUTATA, lograron la certificación de la recolección, procesamiento y comercialización de la castaña. El certificado tiene las características siguientes:

Certificadora	✓ Institute for Marketecology – Instituto de Ecomercado (IMO)
Empresas productoras	✓ Concesión CINMA Pando Ltda., MANUTATA S.A.
	✓ Producción Agrícola Ecológica,
Actividad Certificada	✓ Procesamiento
	✓ Comercialización de Productos Ecológicos (orgánico)
	✓ Ecológico (Orgánico),
Calidad y Producto	✓ Almendra de castaña pelada, (Brazil nuts kernels)
Validez	✓ 2007 (hasta de la inspección 2008)
Fecha emisión	✓ 14/05/2007
Certificado	✓ N° 27242

En cumplimiento a la Ley 1700 y las normas conexas, la OMF ha elaborado el Plan de Manejo de la Castaña (*Bertholletia excelsa*), con el propósito de incorporar el recurso no maderable al aprovechamiento responsable, socialmente aceptable y económicamente viable. El instrumento de gestión ha sido presentado a la Superintendencia Forestal para su respectiva aprobación.

Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 03/05	Referencia Estándar #: 2.3.3
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Los eventos de comunicación, interacción y negociación con la comunidad de Reserva o con otras agrupaciones sociales en formación (asentamiento "13 de Junio"), no han sido registrados ni documentados por la OMF.
Acción correctiva: La OMF deberá implementar de manera práctica su estrategia de monitoreo y resolución de conflictos, como principios formales de relacionamiento comunitario, y a través de ella contar con un registro formal de todos los eventos y espacios de interacción que desarrolle con la comunidad local. Esta medida deberá ser incorporada al conjunto de medidas que ha comenzado a implementar para su interacción con la comunidad.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF cuenta con su "Estrategia de relacionamiento y monitoreo comunitario", en el cual describe cuatro grandes acciones, i) Contratación de mano de obra, ii) Alianza productiva, iii) asistencia técnica, vi) Información a las comunidades. La implementación de las acciones, está en función de la i) Capacitación de Relacionadores Comunitarios, ii) Desarrollo de tareas y responsabilidades, iii) Participación comunitaria, iv) Manejo de medidas de mitigación social, v) Comunicación, vi) Informes y monitoreo.	
La estrategia de relacionamiento y monitoreo comunitario está enfocado a las comunidades rurales en el área influencia de la empresa y otros grupos sociales itinerantes, entre ellas	

están: Reserva, San Martín, San José y recolectores de castaña que ingresan temporalmente a la concesión. Por otro lado describen un cronograma anual de actividades para la implementación de la estrategia de relación comunitaria (Reunión comunitaria, Atención solicitudes de las comunidades, Planificación de actividades, realización de talleres de capacitación.) y su respectivo presupuesto de implementación.

Sin embargo la OMF, no cuenta con un registro formal de todos los eventos y espacios de interacción que ha desarrollado en estas dos ultimas gestiones con cada comunidad local y/o grupo social, como lo exige la solicitud en la acción correctiva.

Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 03/05

CAR #: 04/05	Referencia Estándar #: 4.1.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	De manera "tradicional" para la actividad castañera se recurre a contratistas para la contratación de zafreros, quienes intermedian por completo la relación entre los responsables de los bosques y estos trabajadores de la castaña. En el caso de Manutata, sucedería lo mismo, lo cual dará lugar a que en la concesión CINMA Pando, ingresen cientos de trabajadores cuyos orígenes serán las ciudades de Riberalta y Guayaramerín; los contratistas que se prevé trabajarán en la futura cosecha de esta concesión no tienen ninguna relación con los pobladores del lugar.
Acción correctiva: Durante la época del aprovechamiento de la madera y castaña de su concesión, la OMF deberá demostrar que recurre a diferentes mecanismos para ofrecer a los pobladores locales una variedad de empleos (no sólo de zafreros o rumboadores, sean éstos de la madera o de la castaña).	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (próxima zafra castañera)	
Evidencia para cerrar la CAR: De acuerdo con los administradores y técnicos de la empresa, se da prioridad a la contratación del personal de las diferentes comunidades vecinas y otras localidades mas próximas a la concesión. En la comunidad Reserva, que está a unos cientos de metros del aserradero, se ofrece trabajo inclusive a contrato fijo tanto para trabajar en la industria como en el monte, esto se lo hace mediante comunicación oficial al Alcalde, Corregidor y dirigentes de la mencionada comunidad, tal situación se evidenció en las entrevistas con los dirigentes y autoridades de la comunidad Reserva, también en el anexo del documento de respaldo esta una copia de la carta de solicitud de personal. En la ciudad de Riberalta, se realiza mediante comunicados radiales y televisión y avisos pegados en lugares públicos autorizados, indicando los puestos vacantes que no necesariamente son para trabajos de cosecha de castaña o macheteros, también indican, que todo esto responde a una política de la empresa descrita en sus normas, procedimientos, directrices, que nace a partir del cumplimiento de los estándares de certificación forestal. Así mismo, presentaron un cuadro listando el nombre - apellido, cargo y procedencia de todo el personal que trabajó en la empresa en la gestión 2007, analizando el mencionado cuadro, se deduce que el 71 % de la gente procede de la ciudad de Riberalta, 22% proviene de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y un 7% de la Comunidad Reserva.	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento	

(si aplica):	
---------------------	--

CAR #: 05/05	Referencia Estándar #: 4.1.3
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	El titular del manejo no ha recurrido a mecanismos claros, explícitos y formales, para dar preferencia a los pobladores de la comunidad Reserva, en la adquisición de bienes y servicios que éstos puedan ofrecer a nivel local, principalmente los vinculados a la alimentación y los productos no maderables del bosque, tal como es la castaña.
Acción correctiva: La OMF deberá demostrar que, a través de mecanismos formales y explícitos, ofrece a la comunidad de Reserva la posibilidad de adquisición de bienes y servicios que sus pobladores ofrezcan a nivel local (incluida la castaña extraída en esta comunidad), lo cual deberá estar debidamente registrado. Este requerimiento deberá cumplirse en el marco de consultas que se hagan a la misma comunidad y, si no fuera posible establecer convenios con la comunidad, la OMF deberá documentar tal situación, demostrando haber tomado acciones pro-activas al respecto.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (zafra castañera 06 - 07)	
Evidencia para cerrar la CAR: De acuerdo con los personeros de la empresa, la Comunidad Reserva es relativamente joven y no ofrece todos los bienes y servicios que la empresa requiere, mas bien la empresa presta servicios gratuitos cuando los comunarios así lo requieren (soldadura de todo tipo, arreglo de desperfectos mecánicos, parchado de llantas de tractores y otros motorizados, arreglo de calles, aserrado de madera de construcción, etc.). Acerca del servicio de mano de obra que ofrece la Comunidad, la empresa siempre ha dado preferencia. En el tema alimentación, la Comunidad tiene una incipiente actividad agrícola y solo abastece su consumo interno, por lo que la empresa tiene que recurrir para su abastecimiento a la ciudad de Riberalta. En las entrevistas que se sostuvo con los representantes de la comunidad confirmaron lo indicado por la empresa. Sin embargo, la comunidad cuenta con un gran potencial en bienes como la madera y la castaña, toda vez que su área fue consolidada a partir del saneamiento del INRA, los linderos son de fácil reconocimiento, lo que facilitaría trabajar con ellos. En ese sentido, la OMF ha realizado una encuesta a los pobladores de la comunidad Reserva, para ver la posibilidad, de trabajar con ellos dentro el marco de cumplimiento mínimo a los estándares de certificación. Analizada e interpretada los resultados de la encuesta realizada, a los actores comunidad Reserva, se llevo a la conclusión que gran parte de los encuestados prefieren trabajar con empresas serias y confiables que brinden apoyo en diferentes aspectos, además de entrar en procesos de aprovechamiento planificado a través de Planes de Manejo para productos maderables y no maderables (castaña). En este sentido en el Plan Anual Operativo gestión 2008 (PAO-2008) incorporará acciones para dirigir actividades concretas inicialmente con el tema de castaña. En las entrevistas con los dirigentes de la comunidad, manifestaron que están dispuestos a firmar acuerdos con la empresa siempre y cuando ofrezca precios (castaña) igual o mayor al del mercado de ese momento, desde hace cuatro cosechas los precios de la castaña no ha bajado mas bien se incrementaron, la empresa indica que siempre ha trabajado con los precios del mercado, además brinda otro servicios adicionales que otras empresas no lo hacen.	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 07/05	Referencia Estándar #: 4.2.2
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La relación que mantiene el personal tercerizado con la empresa tiene bastantes vacíos debido a la informalidad con la que se los recluta. Se ha observado que no cuentan con un reglamento específico para el sector, no cuentan con medios para atender y prevenir accidentes (botiquines adecuados, extintores, radios de comunicación, triángulos, etc.) y la comunicación con los encargados de monte y/o aserradero se ve muchas veces limitada por el hecho de que éste personal es contratado de manera directa por los niveles altos de mando de la OMF. Con todo, no existe garantía de que este grupo de trabajadores, conozca y cumpla los requisitos de certificación forestal en el desempeño de sus funciones.
Acción correctiva: La OMF deberá demostrar por escrito y en la práctica, que en el marco de cualquier tipo de tercerización o sociedad, las empresas y trabajadores que ofrecen servicios o desarrollan actividades dentro de la concesión CINMA-Pando, cumplen con los requisitos (P&C) del FSC, en el desempeño de sus funciones y actividades	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año	
Evidencia para cerrar la CAR: En el cuerpo del contrato de tercerización que la OMF tiene firmado con empresas prestadoras de servicios, ahora, está incluido el cumplimiento de los requisitos de los Principios y Criterios del FSC, detallados en las Normas Internas de la empresa CINMA Pando, que forman parte <i>sine cuanum</i> del contrato. La empresa mostró dos contratos de tercerización, Transporte de troncas, Acopio y transporte de castaña, los dos documentos estaban firmados y adjuntos las normas antes señaladas. En la entrevista con el transportista se ha constatado que tienen EPP, botiquín y un extintor de movilidad, con el otro prestador de servicios estaba ausente al momento de la auditoría.	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 08/05	Referencia Estándar #: 4.2.3 y 4.2.4
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Algunas limitaciones serias que han sido observadas son: a) las condiciones que actualmente tiene la OMF para la evacuación de enfermos y accidentados, no son adecuadas (tienen una sola movilidad que tiene que realizar múltiples funciones en el monte); b) aun cuando el profesional en salud realiza visitas periódicas a los campamentos, la frecuencia de tales visitas se ve limitada por la falta de un medio de transporte adecuado; c) el agua que se consume en los campamentos de la OMF no es debidamente tratada, lo cual repercute en la prevalencia de infecciones gastrointestinales, situación que debe ser observada aun cuando los mismos trabajadores no la califiquen como problemática; d) se observa retrasos en la provisión de alimentos desde la capital hacia los campamentos, principalmente lo de monte; e) los campamentos móviles no tienen un botiquín exclusivo para la atención de enfermedades o la administración de primeros auxilios y; f) a excepción del aserradero y el campamento principal de rodeo y corta, los otros campamentos móviles no cuentan con medios para comunicarse de manera rápida en casos de emergencia. Por otro

	<p>lado, a pesar de las mejoras realizadas se ha observado que aún existen algunas deficiencias en infraestructura, principalmente en el estado actual del techo de varios de los edificios y el tamaño reducido de los dormitorios para las familias, lo cual provoca un grado de hacinamiento en los que los habitan.</p>
<p>Acción correctiva: La OMF deberá demostrar que ha logrado mejorar los siguientes aspectos: a) las viviendas de los trabajadores; b) el sistema de evacuación de enfermos y accidentados, recurriendo al empleo de movilidades adecuadas para tal fin, disponiendo para ello, de una serie de las normas y medidas suficientes que también permitan establecer las facilidades para asegurar la periodicidad de las visitas del profesional en salud a los campamentos; c) deberá implementar un sistema para el tratamiento del agua que vaya a ser consumida por su personal, en cada uno de sus campamentos; d) el abastecimiento periódico de alimentos, sobre todo perecederos, a los campamentos, principalmente los del monte; la dotación de botiquines adecuados para cada uno de los campamentos instalados en la concesión; e) la dotación de al menos un medio estable de comunicación para caso de emergencias, f) cumplimiento de sus normas internas de seguridad en cada una de las áreas de trabajo de toda su operación lo cual implica la dotación de EPPs adecuados para cada actividad en particular (transporte fluvial) y normas específicas para áreas de trabajo de alto riesgo. El cumplimiento del conjunto de estos requerimientos deberán estar documentados.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La empresa ha realizado una serie de mejoras en los campamentos Reserva y en el campamento central de monte:</p> <p>a) Viviendas.- Al momento de la auditoría, en el campamento central “Aserradero Reserva” estaban en plena construcción de dos bloques de viviendas de 4mx15m, con paneles de madera “machihembrado” y techo de fibrocemento, en reemplazo de otros dos bloques que estaban en mal estado. También se arregló el techo (hojas de palla), colocado de pisos (madera) y pintado del resto de los módulos de viviendas.</p> <p>b) Evacuación de enfermos y accidentados.- La empresa cuenta con una movilidad que utilizan para diferentes actividades, pero el uso mayor es para la evacuación de enfermos y accidentados ya sea del campamento central o los campamentos de monte hacia la ciudad de Riberalta o su tratamiento en la enfermería en el campamento central, según sea el caso.</p> <p>c) Tratamiento de aguas.- Se ha verificado el agua que es destinada para el consumo de los trabajadores de la empresa (Reserva y Monte), está siendo tratado con hipoclorito de sodio y están poniendo en práctica un tratamiento de aguas aplicando el método natural denominado “método casero de desinfección solar de agua (SODIS)”.</p> <p>d) Abastecimiento de alimentos.- Se visitó los almacenes de la empresa y de los pensionistas (aserradero y monte), a fin de verificar el stock de víveres incluida carne de res, estos tenían suficientes víveres para alimentar a todo el personal hasta por 15 días, también se revisó las papeletas de remisión de víveres, para verificar que el aprovisionamiento sea completo y permanente. Así mismo se ha constatado la dotación de botiquines nuevos equipados con lo mínimo para situaciones críticas, destinado al campamento central de monte, además de los campamentos itinerantes censo y caminos (equipo pesado)</p> <p>e) El campamento central de monte, fue dotado de un radio de comunicación de banda corrida, incluido batería y panel solar. Además se entregó un pequeño generador de energía y un equipo de computación para llevar los controles, registros e informes de todas las actividades de campo, que facilitará el intercambio de información con el campamento central Reserva.</p> <p>f) La empresa ha mostrado el registro firmado por trabajadores de la dotación equipos de</p>	

protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad que desarrolla cada trabajador.	
g) También se ha construido una sala de juegos recreativos, es importante indicar que también se ha cambiando las graderías a la cancha de mini fútbol.	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 09/05	Referencia Estándar #: 4.3.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Es evidente que la gran mayoría de los trabajadores de la OMF desconocen los derechos que les reconoce la OIT a través de Convenios de los cuales Bolivia es signataria. Por este motivo, aun cuando no existan prohibiciones o amenazas, no es posible afirmar que los trabajadores hacen uso de estos derechos, habiéndose manifestado en el proceso de consultas, el temor de que cualquier trabajador que manifieste sus preocupaciones, quejas o demandas, sea despedido de forma inmediata.
Acción correctiva: La OMF deberá informar a sus trabajadores de su libertad de adherirse a un sindicato o asociación y de su derecho a negociar colectivamente. Deben quedar registros verificables de estas comunicaciones	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año	
Evidencia para cerrar la CAR: La Operadora del Manejo Forestal, informó y mostró evidencias, sobre la organización e implementación de reuniones y talleres con sus trabajadores para tratar los siguientes Convenios suscritos entre Bolivia y la OIT: <ul style="list-style-type: none"> ✓ C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 ✓ C98 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 ✓ C131 Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 ✓ C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973 ✓ C155 Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 <p>Como efecto de los talleres citados, los trabajadores de la empresa, eligieron representantes tanto de los trabajadores del aserradero (Sr. Manuel Paredes Q.), como de los trabajadores de monte (Sr. Sebastián Carpio). El conjunto de participantes, estuvieron de acuerdo para elegir representantes para otras carteras (deportes, recreación, etc). Aprovechando los Talleres se hizo entrega de dos lotes completos de: Procedimientos y Reglamentos internos, Resumen de los Convenios de la OIT, Instructivos, Manuales y otros materiales de consulta, en las oficinas administrativas de la empresa existen otros dos lotes de documentos para su lectura y revisión de los actores sociales.</p>	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 10/05	Referencia Estándar #: 4.4.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La OMF ha diseñado un Plan formal de Diagnóstico y Monitoreo de varios aspectos que vayan a ser afectados por sus operaciones en las comunidades. No obstante, se observa que la relación comunitaria que

	<p>resulta de tal Plan no contempla aspectos prioritarios que han sido identificados por los pobladores locales en las consultas realizadas. Un ejemplo de ello es el tema de la castaña que dicha comunidad produce, la demanda de otras fuentes de ingreso que no tengan necesariamente que ver con el Aserradero de la OMF, o la posibilidad de vender a la OMF los productos alimenticios que la comunidad produce.</p>
<p>Acción correctiva: La OMF deberá especificar sus líneas de intervención con respecto de la comunidad, sobre la base de consultas que realice y la identificación de prioridades de esta población. Sobre esta modificación, la OMF deberá evaluar de manera práctica el impacto del manejo forestal sobre el sistema productivo de la comunidad y su correspondencia con la estabilidad social de la misma. Esta evaluación deberá ser presentada por escrito y al mismo tiempo deberá ser incorporada en su planificación general y operativa.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La OMF, presentó un documento titulado “Evaluación del manejo forestal, implementada por la empresa, en el desarrollo de la Comunidad Reserva”, el documento está basado en una encuesta hecha a la población de Reserva. Sin embargo, las preguntas están dirigidas a responder la opinión de la gente respecto a la industria (aserradero) y no al impacto del manejo forestal, implementada por la empresa, sobre el sistema productivo de la comunidad, tampoco se ha identificado prioridades de esta población, y/o actividades comunes que implique su desarrollo y estabilidad social, como lo solicita la CAR.</p>	
<p>Estado de la CAR:</p>	<p>ABIERTA</p>
<p>Acciones de seguimiento (si aplica):</p>	<p>CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 10/05</p>

<p>CAR #: 11/05</p>	<p>Referencia Estándar #: 5.1.2, 8.2.5</p>
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>No se lleva un registro cabal o una diferenciación verificable acerca de actividades de relacionamiento comunitario, monitoreo, aspectos ambientales, entre otros.</p>
<p>Acción correctiva: La OMF deberá estructurar e incluir en su sistema operativo – administrativo los cambios que permitan controlar y verificar los costos incurridos en relacionamiento comunitario, investigación forestal, aspectos ambientales, Atributos de AVC, entre otros. Además, deberá realizar cada año un análisis que refleje la productividad y eficiencia de la operación en todas sus áreas.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: Los ejecutivos aprobaron las modificaciones a la estructura del sistema operativo-administrativo de la empresa, los cambios están dirigidos para controlar y verificar los costos a detalle de todas las faenas de las operaciones forestales y otros relacionados con el manejo responsable del bosque de la concesión, éstos son: Censo, sendeo y apeo forestal, extracción forestal, transporte de trozas, aserrío, transporte de madera aserrada, patente forestal y servicios varios (relacionamiento comunitario, investigación forestal, aspectos ambientales, Atributos de AVC, entre otros). Así mismo, con base en esta nueva estructura la empresa ha realizado análisis de la productividad y eficiencia de la mayoría de las operaciones forestales, detalles al respecto ver hallazgos CAR 13/05.</p>	
<p>Estado de la CAR:</p>	<p>CERRADA</p>
<p>Acciones de seguimiento</p>	

(si aplica):	
--------------	--

CAR #: 12/05	Referencia Estándar #: 5.1.2
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Es importante mencionar que la actual administración “centralizada” que mantiene la OMF hace que de manera regular se presenten inconvenientes en desarrollo de sus actividades operativas y en el cumplimiento de ciertos aspectos sociales (sueldos y otros) que se repiten año tras año y que dejan serias dudas respecto al cumplimiento de los estándares de la certificación forestal, esta situación hace imperiosa la necesidad de que la OMF replantee su análisis considerando fortalecer la estructura administrativa y organizativa de su oficina en Riberalta de manera de agilizar e implementar las tareas requeridas de una manera más ordenada y eficiente.
Acción correctiva: Analizar, fortalecer y definir la estructura del Equipo o Departamento Operativo-administrativo en Riberalta de tal manera que se demuestre que este cuenta con las atribuciones suficientes y es capaz de asumir de manera eficiente todas las tareas requeridas para el desarrollo de las actividades de la OMF.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: La empresa indica, que su Oficina de Riberalta (Departamento Operativo-Administrativo) ha sufrido una reestructuración, para este efecto se han contratado profesionales que fortalezcan la estructura administrativa y organizativa de la mencionada Oficina, de manera que se agilice e implemente las tareas requeridas de una manera más ordenada y eficientemente. Para respaldar esta aseveración, la empresa presentó un documento con la estructura organizacional con sus respectivas atribuciones y funciones de cada uno de los ítems creados. Sin embargo, la estructura de la “Oficina de Riberalta” se reduce a dos personas, Asistente Administrativo y Encargado de compras y abastecimientos, los otros dos puestos (Asistente administrativo y encargado de almacén) son para el aserradero ubicado en la comunidad Reserva. Con este esquema, la “Oficina Riberalta” continúa con una alta dependencia de la Oficina Central ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	
Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 12/05

CAR #: 13/05	Referencia Estándar #: 5.2.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Es importante mencionar los siguientes aspectos en relación al sistema de control o auditorías internas que se ejecutan: a) no se realizan de manera sistemática y definida, b) responden más a casos de emergencias y previo a la auditoria o evaluación de SmartWood, c) no hay un sistema estructurado de seguimiento entre una y otra auditoria, d) entre una y otra auditoria no existe un sistema o control de las actividades que permita evaluar la calidad (eficiencia y eficacia) de las operaciones, los registros y planillas que se utilizan son centralizados en el aserradero y resumidos para posteriormente ser enviados a la oficina en Santa Cruz, en esta ultima solo se analiza o sistematizan los gastos realizados y producción de manera general y finalmente e) no se cuenta con un seguimiento electrónico que demuestre el funcionamiento del sistema de control (auditorias, resultados,

	enmiendas, conformidades, otros) a lo largo de la zafra o gestión.
<p>Acción correctiva: Continuar realizando esfuerzos en la implementación del sistema de control de calidad para todas las actividades y operaciones vinculadas a la planificación y ejecución del aprovechamiento (censo, corta, arrastre y rodeo, construcción de puentes, caminos, etc.), procesamiento, aspectos de relacionamiento comunitario, aspectos sociales, BAVC, protección de la concesión, seguridad, castaña, otros. Principalmente, deberá realizar ajustes y mejoras en la identificación y medición de sus verificadores / indicadores de manera que le permitan cuantificar el cumplimiento o calidad de las operaciones y en la creación de su base de datos que permita evaluar los resultados y retroalimentación del sistema de control de calidad.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: El documento "Planificación de auditorías forestales internas para el control de calidad de las operaciones de aprovechamiento forestal", desarrollado por la empresa, describe los i) objetivos, ii) alcances, iii) Metodología, iv) Sistema de seguimiento a las operaciones de campo, v) Planillas de control de calidad. El control de calidad es aplicada a: Censo, sendeo, apeo, arrastre de trozas, medición y saneo de trozas, despacho trozas, caminos, puentes (temporales y permanentes) y aspectos sociales (internos y externos). Con base en el documento señalado, la OMF ha realizado una auditoría interna a las operaciones forestales que realiza en la Unidad de manejo. Las faenas auditadas en el área anual de aprovechamiento AAA-2001-A fueron: censo, apeo, arrastre, saneo - trozado y apertura de caminos. La auditoría interna fue realizada 30 días después de haber iniciado las actividades de campo. Los resultados fueron extraídos a partir de planillas diseñadas para cada tipo de faena, estos contienen verificadores/indicadores que facilitan la captura de datos de campo. Sin embargo, el alcance de la auditoría ha sido limitada (cinco operaciones) y no integral, tal como lo solicita la CAR, es decir que no se ha realizado control de calidad a: Aspectos sociales (internos y externos), protección de la concesión, centro de procesamiento, BAVC, entre otros. Así mismo, no se ha evidenciado que la OMF haya creado una base de datos que permita evaluar los resultados y la evolución en el tiempo de la mejora continua de las operaciones forestales.</p>	
Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 13/05

CAR #: 14/05	Referencia Estándar #: 5.3.1
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se ha constatado en algunos casos la presencia de cortes o derribe del árbol sin la aplicación de las técnicas adecuadas lo que ha ocasionado daños al fuste y por ende pérdidas económicas.</p>
<p>Acción correctiva: Previo al inicio de operaciones se deberán realizar acciones de capacitación y seguimiento en corta dirigida al personal de monte (motosierristas) de manera de reducir desperdicios, pérdidas y daños al bosque por efecto de la aplicación de malas técnicas de corte.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Previo inicio de operaciones de zafra 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La OMF ha desarrollado un programa específico de capacitación en corta dirigida. El objetivo del curso fue fortalecer los conocimientos de su cuadrilla de motosierristas (cuatro) y ayudantes (cuatro), minimizar el impacto negativo en el ecosistema del bosque, mejorar rendimientos árbol – troza, elevar seguridad del equipo de</p>	

<p>aprovechamiento. El evento tuvo dos partes: teórica (audio video) en el campamento central – Reserva- y práctica con árboles aprovechables del AAA-2001-A, tiempo destinado para el curso fue de 3 horas teóricas y 13 horas de práctica, a cargo de dos profesionales forestales con experiencia en aprovechamiento forestal, el curso ha sido documentado con un video filmado la práctica del aprovechamiento. A finalizar el curso se hizo la entrega del certificado “Curso de Corta Dirigida” y el manual práctico para el apeo de árboles.</p> <p>El seguimiento al equipo de motosierristas, se lo realiza día por medio y al azar, para este efecto utilizan las planillas de corta dirigida diseñados para realizar la auditoría interna, cuando se detecta errores en la corta dirigida, el técnico evaluador acompaña al motosierrista en los próximos árboles a tumbar con el fin de corregir el error detectado.</p>	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 15/05	Referencia Estándar #: 5.3.2
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La política de incentivos aún no está plenamente desarrollada e implementada, no se tiene bien en claro cómo el personal responsable evaluará el desempeño de cada trabajador considerando la calidad del trabajo, es decir aplicando criterios de producción, calidad y de reducción de daños al bosque en general.</p>
<p>Acción correctiva: Demostrar la implementación de la política de incentivos y desincentivo al personal de la OMF considerando la aplicación de criterios de producción, calidad y reducción de daños al bosque. Deberá evidenciarse de manera documentada la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño del personal.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La empresa ha exhibido un documento denominado “Política de incentivos y desincentivos al personal de la empresa”, éste muestra: i) metodología, ii) tipos de incentivos (directos e indirectos), iii) conclusión, iv) recomendación. Adjunto a este documento existe otro, titulado “Política de Incentivos y Sanciones”, el cual describe a) incentivos (generalmente en especie), b) responsables de su cumplimiento, c) reglas para beneficiarse con los premios y d) planillas de control de uso de equipo de seguridad; respecto al i) Uso de equipos de seguridad, ii) Manejo de basura y limpieza, iii) Puntualidad y Cumplimiento.</p> <p>Así mismo, en las oficinas administrativas y en algunos lugares del campamento central se pudo observar carteles o avisos como ser “Por la recolección y entrega de 10 pares de pilas usadas, reclame en almacenes un par de pilas nuevas de la misma capacidad”, su cumplimiento se ha evidenciado en los almacenes de la empresa verificando los registros firmados por los beneficiarios. Es importante valorar este tipo de acciones que realiza la empresa. Sin embargo en ninguno de los dos documentos (Políticas de sanciones o desincentivos y Políticas de incentivos y desincentivos) se vinculan los aspectos de producción, calidad del producto y reducción de daños al bosque residual, tal y cual como se solicita en la CAR.</p>	
Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 15/05

CAR #: 16/05	Referencia Estándar #: 5.6.1 y 5.6.2
---------------------	---

No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La empresa ha presentado un documento denominado "Respuesta a Requerimientos de Mejora Continua...en la Concesión Cinma Pando" en el cual se hace un análisis de la distribución diamétrica de las especies actualmente aprovechadas, revisión del diámetro mínimo de corta (DMC) y se plantea un ejercicio de proyección de la cosecha (método simplificado de Alder) y el tiempo estimado para recuperar el volumen extraído de cada una de las especies comerciales o en aprovechamiento. Como resultado del análisis realizado se concluye que bajo el actual ciclo de corta de 20 años y DMC, el crecimiento de la masa remanente de las especies comerciales no logrará reponer el volumen extraído para el segundo ciclo de corta lo que hace no sostenible el sistema de manejo planteado, al menos para las especies aprovechadas. Finalmente, el documento sugiere medidas de orden precautorio, operativas y exploratorias, las mismas que deberán ser consideradas por la empresa para su aplicación.
Acción correctiva: En base a los resultados del estudio "Respuesta a Requerimientos de Mejora Continua... en la Concesión Cinma Pando", la empresa deberá definir e iniciar un plan y/o cronograma de implementación de las medidas y/o acciones precautorias, operativas y exploratorias planteadas en el mismo. Además, los resultados del estudio mencionado deberán ser considerados en el plan de monitoreo y durante la revisión del PGMF de la concesión Cinma Pando.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: Tomando como base los resultados del documento "Respuesta a Requerimientos de Mejora Continua...en la Concesión Cinma Pando", la OMF ha presentado dos matrices 1.- "Plan de Implementación de las medidas y Acciones Precautorias", distribuida en cinco grandes acciones: i) Garantizar, la "sostenibilidad" del manejo forestal, ii) Utilización de los recursos eficientemente teniendo en cuenta el concepto de gradualidad de volúmenes, iii) Mejorar la productividad en el aprovechamiento forestal y el proceso de transformación primaria, iv) Desarrollar el talento de los recursos humanos, y v) Minimizar los impactos negativos en bosque remanente. Cada acción o medida citada tiene a) Meta, b) Indicador/verificador, c) Cronograma, d) Procedimiento y e) Responsable. 2.- "Plan de Implementación de las medidas y Acciones Operativas", dividida en cuatro grandes acciones i) "Sostenibilidad" del manejo forestal, ii) Respuesta del bosque a las intervenciones, iii) Incrementos en diámetro, área basal y volumen, iv) Mortalidad y reclutamiento de individuos. De acuerdo con el equipo técnico de la empresa las acciones precautorias y operativas están siendo incorporadas en el Plan de monitoreo. Este tema se pudo constatar durante la auditoría (incremento del DMC de la mara macho de 50 a 60 cm DAP; marcación de AFC, corta de bejucos o lianas a los árboles remanentes o semilleros, instalación de PPM, etc.), también indicaron que las acciones precautorias y operativas se incorporaran en el PGMF reformulado que está en proceso de desarrollo. Así mismo, aclaran que tanto las acciones precautorias y operativas están siendo implementados de una u otra manera, solo que no se tenía una base teórica (plan o programa).	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	
CAR #: 17/05	Referencia Estándar #: 6.3.4
No conformidad:	Al momento la empresa está aprovechando 8 especies, de las cuales el Roble es una especie rara, según datos del inventario (0.11

Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	<p>árboles/ha). Por otro lado, la especie Mara macho (0.31 árboles/ha), que también está siendo aprovechada, tiene una estructura poblacional que muestra problemas de regeneración. La castaña, una especie no maderable del cual se extraen los frutos cada año, también tiene problemas de regeneración. En el caso de las especies maderables, no existe ninguna medida que garantice el mantenimiento de estas especies.</p>
<p>Acción correctiva: La empresa deberá tomar medidas para identificar especies de fauna y flora 'indicadoras' o sensibles a los impactos directos e indirectos del manejo forestal, además reducir impactos en las especies consideradas claves para la alimentación de frugívoros. También, las especies que son raras o que tienen problemas de regeneración en su estructura poblacional deberán ser excluidas o replantado su aprovechamiento o en todo caso tomar medidas para promover su regeneración. De lo contrario, la empresa debe realizar estudios para demostrar que es viable su aprovechamiento de estas especies.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La OMF ha preparado el documento "Monitoreo de la fauna silvestre y especies claves", para la identificación de especies claves para la fauna silvestre que habitan en la concesión. Para este efecto utilizaron metodologías de i) instalación de parcelas de huellas y ii) avistamiento (censo) de animales. El registro de la fauna se realizó en parcelas de día y otras de noche, borrando las huellas y reacondicionado las parcelas para los registros sucesivos.</p> <p>Al mismo tiempo identificaron especies forestales seleccionadas como claves para la alimentación y/o cobijo de los animales. El estudio fue básicamente para evidenciar la disponibilidad de alimento en las diferentes épocas del año, no solo de los frutos si no también de hojas, fibras y semillas entre otras partes de la planta, además del refugio que puedan brindar a los animales. Como resultado de esta actividad se ha generado una lista con especies forestales claves para frugívoros que habitan en la concesión y otra lista con especies de animales silvestres en la concesión cinma pando.</p> <p>En el resultado y las conclusiones del estudio, indican que del total de las especies forestales (67) identificadas en la elaboración del Plan de General de Manejo Forestal, solo alrededor del 20% son especies que sirven como fuente de alimento para la fauna silvestre. En los censos forestales se levantan 30 especies forestales, de los cuales solo se aprovecha 7 especies, dentro de estas se encuentran el murure (<i>Brosimun sp.</i>) y almendrillo (<i>Apuleia leiocarpa</i>). Así mismo, afirman que "estas especies tienen bastante abundancia en las clases diamétricas menores al DMC, por lo tanto al cortar estos árboles maduros no se pone en riesgo a los frugívoros que se alimentan de este fruto".</p> <p>Visto la tabla con el listado de las especies forestales aprovechadas también está la especie paquió (<i>Hymenae sp.</i>), cuyos frutos son considerados bastante apetecidos por la fauna silvestre y no está siendo tomado en cuenta como especie clave. Por otro lado, el documento no respalda la afirmación, "bastante abundancia en las clases diamétricas menores al DMC" de las especies citadas como claves.</p> <p>Así mismo, la solicitud de la CAR indica que "las especies que son raras o que tienen problemas de regeneración en su estructura poblacional deberán ser excluidas o replantado su aprovechamiento o en todo caso tomar medidas para promover su regeneración", componente que falta implementar en el documento.</p>	

Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 17/05

CAR #: 18/05	Referencia Estándar #: 6.4.1 y 6.4.3
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Todas las reservas o áreas de protección que tiene la UMF se encuentran en bordes de ríos y bajuras. No existen reservas representativas de los ecosistemas existentes en la UMF, además que el mapa oficial de estratificación de tipos de bosque necesita ser reelaborado

Acción correctiva: Se deberán identificar y establecer reservas representando a todos los ecosistemas existentes en su UMF y por ende replantear la ordenación administrativa de la concesión. Además, en base la información de las planillas de censo, la empresa deberá elaborar mapas operativos donde se muestren estas reservas o áreas de protección. Existen algunos arroyos que no se encuentran en los mapas operativos, estos también deberán ser incluidos.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

Evidencia para cerrar la CAR: La empresa ha identificado y establecido reservas que representan a todos los ecosistemas existentes en UMF, lo que implicó el replanteo de las unidades administrativas de la concesión CINMA Pando. El área de conservación está ubicado en el lado oeste de la unidad de manejo, colindante con la concesión Romano, está caracterizado por lo siguiente: bosque alto denso (2036.49 ha.), bosque medio denso (4062.39 ha.), bosque bajo ribereño (1901 ha.) en suma totalizan 8000 ha.

La división administrativa replanteada queda de la forma siguiente:

Unidad	Superficie (ha)	Superficie total (ha)
Bosque de Producción		140568,72
Bosque alto denso	83464,02	
Bosque medio denso	57104,70	
Bosque bajo no productivo		13115,14
Bosque bajo ribereño	13115,14	
Boque de protección de cauce		4411,70
Bosque alto denso	2224,94	
Bosque medio denso	2186,76	
Bosque de Conservación		7999,88
Bosque alto denso	2036,49	
Bosque medio denso	4062,39	
Bosque bajo no productivo	1901,00	
Superficie total (ha)		166095,44

Por otro lado, se ha evidenciado que los responsables del levantamiento de censos forestales, están identificando, servidumbres ecológicas (arroyos, curiches, palmares, salitrales, etc.), en las planillas del censo forestal, para luego ser traspasados a los mapas operativos.

Estado de la CAR:	CERRADA
--------------------------	---------

Acciones de seguimiento (si aplica):	
---	--

CAR #: 19/05	Referencia Estándar #: 6.5.2
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	En el PGMF se menciona que se realizará la corta de lianas, pero esta actividad no se realiza en ninguna etapa. Por otro lado, la empresa no toma acciones para rehabilitar los rodeos que por diversas razones (lluvias, excesiva compactación del suelo, inclinación, otros) presentan un mal estado (huellas profundas, excesiva remoción de tierra, susceptibles a erosión, otros).
Acción correctiva: Antes del aprovechamiento, durante el censo, realizar corta de lianas en árboles aprovechables para evitar la caída o daño de árboles no aprovechables. Asimismo, realizar tala dirigida de árboles utilizando las mejores técnicas de corta y tomando en cuenta la planificación de las operaciones de arrastre, de tal manera que el arrastre de troncas sea en lo posible en forma de "espinas de pescado". La empresa deberá demostrar que se ha capacitado a los motosierristas en estas técnicas y que las mismas son implementadas. Por otro lado, una vez terminada las operaciones forestales se deberán tomar acciones para rehabilitar los rodeos que se encuentran en mal estado (huellas profundas, compactación del suelo, erosión, otros) para permitir que el bosque se regenere rápidamente en estas áreas	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: Durante el transcurso de la evaluación de faenas de censo se ha constatado que la OMF está procediendo a la corta de lianas de los árboles censados incluso árboles de futura cosecha, los técnicos indicaron que la corta de lianas es una labor cotidiana en el proceso del censo y el equipo de sendeo verifica y reporta la corta o no de las lianas, así mismo señalaron que al inicio de cada gestión se capacita al personal en esta actividad silvicultural. Por otro lado, la empresa ha realizado una intensa campaña de capacitación, a todo el equipo de motosierristas y ayudantes, en corta dirigida concordante con la planificación de las operaciones de arrastre, ver hallazgos CAR 14/05. La OMF ha publicado y puesto en vigencia dos directrices 1. - Mitigación a los impactos negativos causados a los suelos durante el aprovechamiento forestal y 2. - Acciones para la recuperación de los suelos que han sido impactados durante la ejecución de las operaciones forestales. A través de su auditoría interna detectaron los rodeos que tienen huellas profundas o que los suelos estén compactados (12%), y de acuerdo con los técnicos y su Plan Anual Operativo 2007, en los meses septiembre y octubre, tienen previsto rehabilitar los rodeos que se encuentran en malas condiciones para promover el establecimiento de la regeneración del bosque.	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	En la auditoría de la gestión 2008, verificar el cumplimiento de la rehabilitación de los rodeos con problemas de compactación y / o de huellas profundas.

CAR #: 20/05	Referencia Estándar #: 5.5.4 y 6.7.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	En el aserradero, la basura es separada parcialmente. En la cocina de la pensión existen recipientes separados para basura orgánica, plásticos y latas. En otras partes existen algunos recipientes que también se indican el tipo de basura a depositarse. Sin embargo, la empresa al momento de recoger la basura todo lo que fue separado se junta otra vez y se coloca

	en una fosa común. Se ha visto en la superficie de agua del río una capa de jabón. También se ha visto la presencia de basura toxica en el río (ejemplo: pilas y bolsas plásticas).
Acción correctiva: La empresa deberá demostrar mayor control sobre el manejo de basura del personal principalmente en el aserradero. La separación de basura y su tratamiento final deberá ser según el tipo de basura de acuerdo a sus procedimientos.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF, demostró que realizó varias acciones de concienciación a los trabajadores del aserradero y del monte, respecto al manejo de la basura, tales como: <ul style="list-style-type: none"> a) Construcción (madera), rotulación (biodegradable, no biodegradable y toxica) y distribución de basureros en lugares estratégicos, del campamento central y el aserradero. b) Cursos y talleres de educación ambiental, manejo de basura (reglas para la limpieza recojo de basura, tratamiento). c) Elaboración y distribución (personal del aserradero y el monte) de un manual sobre manejo y tratamiento de basura. d) Colocación de letreros con rótulos “PROHIBIDO BOTAR BASURA”, “UTILICE LOS BASUREROS”, “PROHIBIDO BOTAR BASURA EN EL ARROYO”, “MANTENGA LIMPIO EL BOSQUE”, y otros, están a la vista del personal y ubicados en los lugares estratégicos. e) La empresa ha tomado medidas drásticas cercando con alambre de púa los principales y cercano accesos al río, para evitar que la gente ensucie y/o contamine el río. <p>En el recorrido por los campamentos central y de monte se pudo evidenciar el cumplimiento de los arriba citado, sin embargo, todavía existen algunas personas que están botando su basura por donde pasa, a pesar que a unos metros existe un basurero. La OMF debería insistir con eventos de concienciación para el uso de los basureros.</p>	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 21/05	Referencia Estándar #: 7.1.1 y 7.2.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Finalmente, el PGMF plantea revisar y actualizar el mismo de manera periódica y para ello considera la posibilidad de hacerlo de manera anual. Sin embargo, hasta la fecha han pasado más de 7 años de la vigencia del actual PGMF y aún está en una etapa muy inicial de revisión. La empresa ha planteado concluir la revisión del PGMF hasta fines del 2008.
Acción correctiva: La empresa deberá presentar un programa de trabajo para la revisión, actualización y complementación del PGMF de la concesión Cinma Pando. El programa deberá tener una duración máxima de dos años y deberá considerar la inclusión de todos los puntos detallados en el criterio 7.1. de los estándares de la Certificación Forestal, además de incorporar los resultados del monitoreo, estudios, BAVC, protección, relacionamiento comunitario y la nueva información científica y técnica generada en los diferentes aspectos (ambiental, social, económica, forestal, fauna, etc.). El programa de revisión del PGMF no deberá exceder del año 2007.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF, ha presentado un cuadro resumen del programa de	

<p>revisión y actualización del PGMF, para la concesión forestal CINMA-Ltda. Los temas a revisar e incorporar en el PGMF son: a) Política y objetivos del manejo forestal, b) Aspectos Sociales, d) Ambientales, e) Económicos y f) Fauna; Además describe los “Avances” y los “Responsables” de implementar los temas propuestos. El cronograma de revisión del PGMF estaba hasta octubre del 2007. A la fecha de la auditoría, los técnicos, mostraron avances significativos en los temas arriba mencionados y tienen planeado concluir la revisión del Plan de Manejo hasta finales de 2007. Inclusive algunos actividades de los temas que tienen que incorporarse en el PGMF ya están siendo aplicados en el terreno.</p>	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 22/05	Referencia Estándar #: 8.1.1 y 8.2.2
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La OMF ha elaborado recientemente un documento denominado “Plan de Monitoreo de Aspectos Forestales, Sociales y Ambientales”, en este se plantean diversos aspectos a monitorear anualmente con su respectivo presupuesto. Sin embargo, aunque este documento o plan de monitoreo tiene una visión de mediano plazo (5 años) y en cierta forma muestra un interés y compromiso de la empresa, aún es necesario puntualizar o especificar algunos temas de monitoreo incluyendo o relacionando con lo propuesto en el PGMF, en el estudio o documento “Requerimiento de Mejora Continua...en la concesión Cinma Pando”, resultados de tesis o investigaciones realizadas en la unidad de manejo y además temas relacionados con los recursos no maderables como la castaña</p>
<p>Acción correctiva: La empresa deberá demostrar la implementación de su plan de monitoreo integral, que incluye aspectos forestales, sociales y ambientales. El plan deberá ser fortalecido con especificaciones de cómo la empresa o encargado de esta actividad encarará el monitoreo de: dinámica del bosque (tasas de crecimiento, cambios en la estructura y composición del bosque por efectos del aprovechamiento, regeneración de especies, incluyendo las especies clave para la alimentación de la fauna, etc.), y la fauna silvestre, posibles atributos de AVC, efectos en las comunidades locales y trabajadores y alteración del paisaje y servicios del bosque (agua y otros), costos, productividad y eficiencia del manejo forestal, etc. El plan deberá especificar los temas que serán monitoreados, el método, la frecuencia e intensidad y deberá ser consecuente e incluyente con lo propuesto en el PGMF y otros estudios propios.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La empresa ha presentado su “Plan de monitoreo de aspectos forestales, sociales y ambientales” el documento ha sido replanteado, de la manera siguiente:</p> <p>MONITOREO DE LOS ASPECTOS FORESTALES.</p> <p>El plan de monitoreo de los aspectos forestales, comprende actividades que permiten realizar los ajustes necesarios a los supuestos con las cuales ha sido escrito el PGMF (ciclo de corta, diámetro mínimo de corta, futura cosecha, intensidades de aprovechamiento, etc.) y con base en los principios precautorio, gradualidad y el uso de la mejor tecnología disponible.</p> <p>Los aspectos técnicos forestales a monitorear son los siguientes: i) censos forestales, ii) aprovechamiento forestal (mermas, corta, arrastre, transporte, costos y rendimientos de</p>	

producción), iii) dinámica de bosque (tasas de crecimiento, cambios en la estructura y composición del bosque por efectos del aprovechamiento, regeneración de especies), a través de las PPM (Parcelas Permanente de Medición).

MONITOREO DE LOS ASPECTOS SOCIALES.

El monitoreo de los aspectos sociales, la OMF lo separó en dos tipos:

- a) Aspectos Sociales Internos, referente a la relación laboral existente entre el personal y la empresa, i) Buzón de sugerencias y quejas, ii) Entrevistas personales, la azar en campamento de monte y aserradero, iii) Capacitación del personal, iv) Cumplimiento y seguimiento de los ascensos de acuerdo a los niveles y categorías salariales
- b) Aspectos Sociales Externos, los referidos a las relaciones directas e indirectas que tiene la empresa con las comunidades y/o localidades en el área de influencia de la OMF, control de la integralidad de las concesiones recorriendo los puntos de mayor conflicto y colocando letreros en las zonas donde puedan generarse conflictos (se procederá de acuerdo a la estrategia de relacionamiento comunitario, ver la los hallazgos de la CAR 03/05).

MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.

Los responsables técnicos de la empresa mostraron dos documentos normativos los cuales son referencia para que todo personal tenga mas conciencia de cuidar adecuadamente el medio ambiente, a) Reglamento interno para la protección de la fauna silvestre y su hábitat, b) Reglamento para el Funcionamiento de la Posta Sanitaria, manejo y tratamiento de basura y desechos. Estos documentos son aplicados en la ejecución del trabajo de campo censos, aprovechamiento forestal (Apeo, arrastre, rodeo), instalación y convivencia de los campamentos, Así mismo, tiene elaborado instructivos para la construcción de c) caminos, d) puentes y e) rodeos, los mismos tienen lineamientos de conservación que minimizan los impactos negativos al bosque. La documentación señalada es base para el monitoreo de los aspectos ambientales.

También, está descrito en detalle los indicadores y verificadores del cumplimiento o no de cada una de las actividades monitoreadas. Así mismo, para garantizar el cumplimiento de la implementación en el plan de monitoreo de los aspectos forestales, sociales y ambientales de la concesión Cinma-Ltda., elaboraron el Plan de Trabajo para cinco años y el conjunto de actividades ejecutarse a través de un plan anual específico al inicio de cada gestión.

La empresa ha asignado a los responsables de la ejecución y cumplimiento del plan de monitoreo de aspectos forestales, sociales y ambientales. Consecuentemente de forma anual el Gerente General, junto con el Dpto. forestal y los profesionales responsables asignados, evaluarán el cumplimiento del plan de monitoreo.

El documento engloba casi todas las actividades que deben monitorear en el manejo forestal, excepto los atributos de alto valor de conservación (AVC) que se identificaron en la concesión, por lo tanto el documento deberá ser complementado con este tema.

Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 22/05

CAR #: 23/05	Referencia Estándar #: 8.2.2
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La empresa contaba con un sistema de parcelas permanentes para monitorear la dinámica del bosque en términos de crecimiento, reclutamiento y mortalidad. Sin embargo, estas parcelas no se continuaron manteniendo y en la actualidad no están aptas para ser monitoreadas. Tampoco existen sistemas implementados que sirvan para monitorear prácticas de manejo y silvicultura y regeneración
Acción correctiva: La empresa deberá establecer un sistema de parcelas permanentes (PP) para monitorear la dinámica del bosque en términos de crecimiento, mortalidad y regeneración. Además en las AAA deberá realizar estudios de daños al bosque en general, cambios en la flora y fauna por las operaciones forestales, especialmente para aquellas especies frágiles o sensibles. Este sistema de PP deberá ser parte de su plan de monitoreo.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
<p>Evidencia para cerrar la CAR: La OMF ha iniciado el establecimiento de su nuevo sistema de parcelas permanentes de monitoreo (PPM), para este efecto, celebraron un convenio con la Unidad de Investigación de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad Técnica del Beni "Universidad", cuya institución se hará cargo de la instalación, medición y remediación de la PPM, además de monitorear la dinámica del bosque (crecimiento, mortalidad y regeneración), impactos ambientales, entre otros.</p> <p>En agosto del 2006, instalaron y midieron dos (2) bloques de parcelas permanentes, cada bloque está constituida por cuatro (4) PPM de una (1) hectárea cada una, lo que significa que se instalaron ocho (8) parcelas. Las parcelas permanentes, fueron instaladas de acuerdo a lo prescrito en la Norma Técnica 248/98, "Guía de Instalación de Parcelas Permanentes" Contreras, et al. 1999, "Manual de procedimientos de parcelas permanentes para bosque húmedo tropical" Synnott, T. J. 1991.</p> <p>Las PPM se instalaron y se midieron el AAA-2001, que en su momento estaba censada. Geográficamente se encuentran en los puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloque 1: UTM-WGS 84 ZONA 19 (X = 774250 ; Y = 8863625) • Bloque 2: UTM-WGS-84 ZONA 19 (X = 763000 ; Y = 8879025) <p>La "Universidad" hizo entrega, a la empresa, del primer informe técnico con los resultados de la instalación y medición del primer bloque de parcelas permanentes.</p>	
Estado de la CAR:	CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR #: 24/05	Referencia Estándar #: 8.4.1 y 8.5.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	No existe plena evidencia que los resultados de monitoreo hubieran sido incorporados en las practicas de manejo forestal que implementa la OMF, principalmente porque estos son de reciente análisis. Por otro lado, la OMF no ha desarrollado ningún resumen público de sus trabajos de investigación (estudios, tesis y otros) que ha desarrollado hasta la fecha
Acción correctiva: La empresa deberá realizar un análisis de los resultados preliminares de sus estudios e investigaciones realizadas e incorporar las medidas – si el caso amerita – planteadas en los mismos en la implementación de sus operaciones de manejo forestal (p.e. en los POAF's). Además, anualmente la empresa deberá organizar un resumen público de los resultados de sus investigaciones realizadas en temas relacionados con la dinámica del	

bosque, monitoreo de fauna silvestre, impactos del aprovechamiento sobre otros recursos del bosque, mejoras sociales y otros temas relacionados con el manejo del bosque. Este resumen deberá indicar la metodología y resultados obtenidos de cada estudio, incluyendo una explicación de cómo los resultados se incorporan en el manejo forestal.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF presento dos documentos, el primero es una tesis de grado, para optar el título de ingeniero forestal, titulada “Determinación del incremento diamétrico, mortalidad y reclutamiento del bosque en PPM en tres concesiones forestales del departamento de Pando”, cabe indicar que este documento está adjunto en su integridad. El segundo documento se refiere a un estudio para “Evaluar las distintas actividades del aprovechamiento a través de los rendimientos de producción en función de lo planificado versus lo ejecutado”. A pesar que ambos documentos tienen la metodología y resultados interesantes, no existe un documento que analice e indique: que, donde y cuando se puede aplicar los resultados. Así mismo, no se ha organizado un resumen público de los resultados de los estudios mostrados, tal como lo exige la CAR.	
Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 24/05

CAR #: 25/05	Referencia Estándar #: 9.1
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar de los esfuerzos emprendidos por los responsables de la OMF, la identificación de posibles atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) que pudieran existir dentro de la concesión CINMA-Pando, aun no ha sido concluida. Actualmente la OMF se encuentra encarando un proceso de identificación de atributos de AVC acorde a la metodología planteada en el documento publicado por el CFV que lleva como título “Guía de Identificación de atributos para definir Bosques de Alto Valor de Conservación en Bolivia” y que es la referencia más cercana y desarrollada en este tema para nuestro país, se espera que este nuevo análisis genere información mucho más acertada respecto a los BAVC.
Acción correctiva: Demostrar la finalización e implementación del estudio de BAVC en base a la herramienta o metodología existente. Asimismo, la metodología usada deberá evidenciar que es complementada con las respectivas consultas a las comunidades locales respecto a la importancia u opinión de los mismos acerca de los atributos de AVC	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF ha completado el proceso de identificación de atributos de AVC, concordante con la metodología de la “Guía de Identificación de atributos para definir Bosques de Alto Valor de Conservación en Bolivia”, con las respectivas consultas a las comunidades Reserva, San Martín y Trabajadores de la empresa, respecto a la importancia u opinión de los atributos de AVC. La metodología usada por los técnicos de la empresa fue encuestas personales registrados en formularios con preguntas preelaboradas, también manifestaron que ha sido un tanto complicado realizar la consulta, toda vez que desconocen el término “atributos de AVC”, por lo que formularon preguntas que estén relacionados con los atributos de AVC, pero que sea entendible para la gente de las comunidades. En el documento está adjunto, las estadísticas de las respuestas de los encuestados por comunidad y coinciden con la identificación como atributo de AVC, a la castaña.	
Estado de la CAR:	CERRADA

Acciones de seguimiento (si aplica):	
---	--

CAR #: 26/05	Referencia Estándar (CoC) #: 1.0
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La OMF no ha elaborado un sistema documentado de cadena de custodia para el Aserradero Reserva de acuerdo a las exigencias de los estándares.
Acción correctiva: La empresa deberá preparar un sistema documentado de control que cuente con procedimientos para el seguimiento y manipuleo de material certificado, personal responsable, descripciones de formularios y documentos de constancia para el seguimiento de material certificado, procedimientos de etiquetado y uso de logotipos y protocolo para el mantenimiento de archivos de certificación.	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF ha exhibido un documento titulado "Sistema documentado para el control de la cadena de custodia del Aserradero Reserva". Sin embargo, el mencionado documento que norma los procedimientos para controlar la cadena de custodia está referido como si el aserradero tuviera un certificado independiente del manejo forestal y que el certificado sea no exclusivo, pues habla de productos certificados y no certificados. En resumen, el sistema documentado de cadena de custodia no representa la realidad y característica del aserradero Reserva, al margen de los procedimientos que se apliquen para el control de la producción.	
Estado de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	CAR menor cumplida parcialmente. Ver CAR mayor 26/05

CAR #: 27/05	Referencia Estándar (CoC) #: 1.3
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La OMF no ha identificado formalmente los grupos de productos que estarán bajo el alcance del certificado, aunque no se espera complicaciones al respecto debido a que solo produce madera aserrada de especies varias y el control se lo realiza de manera específica por especie.
Acción correctiva: Cinma Pando deberá definir formalmente los "grupos de productos" que estarán bajo el alcance del certificado. Esta definición deberá ser en base a los criterios definidos por el FSC y los estándares de cadena de custodia	
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año	
Evidencia para cerrar la CAR: La OMF presentó a SW un documento donde se presenta la versión oficial de la definición de grupos de productos FSC siguientes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Madera aserrada verde de mara macho (<i>Cedrelinga catenaeformis</i>) FSC-Puro. 2. Madera aserrada verde de cedro (<i>Cedrela odorata</i>) FSC-Puro 3. Madera aserrada verde de murure (<i>Claricia racemosa</i>) FSC-Puro 4. Madera aserrada verde de almendrillo (<i>Dipterix odorata</i>) FSC-Puro 5. Madera aserrada verde de Tajibo (<i>Tabebuia</i> sp.) FSC-Puro 6. Madera aserrada verde de Aliso macho (<i>Vochysia</i> sp.) FSC-Puro 7. Madera aserrada verde de Paquió (<i>Hymenaea</i> sp.) FSC-Puro 	
Estado de la CAR:	CERRADA

Acciones de seguimiento (si aplica):	
---	--

2.5. Nuevas solicitudes de acciones correctivas emitidas como resultado de esta auditoría

CAR #: 03/05	Referencia Estándar #: 2.3.3
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La OMF no cuenta con el registro formal de todos los eventos y espacios de interacción que ha desarrollado en las últimas gestiones con cada comunidad local y/o grupo social identificado.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá implementar de manera práctica su estrategia de monitoreo y resolución de conflictos, como principios formales de relacionamiento comunitario, y a través de ella contar con un registro formal de todos los eventos y espacios de interacción que desarrolle con la comunidad local. Esta medida deberá ser incorporada al conjunto de medidas que ha comenzado a implementar para su interacción con la comunidad.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 10/05	Referencia Estándar #: 4.4.1
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La OMF, presentó un documento titulado “Evaluación del manejo forestal, implementada por la empresa, en el desarrollo de la Comunidad Reserva”, el documento está basado en una encuesta hecha a la población de Reserva. Sin embargo, las preguntas están dirigidas a responder la opinión de la gente respecto a la industria (aserradero) y no al impacto del manejo forestal, implementado por la empresa, sobre el sistema productivo de la comunidad, tampoco se ha identificado prioridades de esta población, y/o actividades comunes que implique su desarrollo y estabilidad social de la comunidad Reserva.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá especificar sus líneas de intervención con respecto de la comunidad, sobre la base de consultas que realice y la identificación de prioridades de esta población. Sobre esta modificación, la OMF deberá evaluar de manera práctica el impacto del manejo forestal sobre el sistema productivo de la comunidad y su correspondencia con la estabilidad social de la misma. Esta evaluación deberá ser presentada por escrito y al mismo tiempo deberá ser incorporada en su planificación general y operativa.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 12/05	Referencia Estándar #: 5.1.2
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La nueva estructura de la “Oficina de Riberalta” se reduce a dos personas, Asistente Administrativo y Encargado de compras y abastecimientos, los otros dos puestos que están en la estructura (Asistente administrativo y encargado de almacén) son para el aserradero ubicado en la comunidad Reserva. Con este esquema, la “Oficina Riberalta” continúa con una alta dependencia de la Oficina

	Central ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Analizar, fortalecer y definir la estructura del Equipo o Departamento Operativo-administrativo en Riberalta de tal manera que se demuestre que este cuenta con las atribuciones suficientes y es capaz de asumir de manera eficiente todas las tareas requeridas para el desarrollo de las actividades de la OMF	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 13/05	Referencia Estándar #: 5.2.1
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	El alcance de la auditoría interna ha sido limitada (cinco operaciones) y no integral, tal como lo solicita la CAR, es decir que no se ha realizado control de calidad a: Aspectos sociales (internos y externos), protección de la concesión, centro de procesamiento, BAVC, entre otros. Así mismo no se ha evidenciado que la OMF haya creado una base de datos que permita evaluar los resultados y la evolución en el tiempo de la mejora continua de las operaciones forestales.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Continuar realizando esfuerzos en la implementación del sistema de control de calidad para todas las actividades y operaciones vinculadas a la planificación y ejecución del aprovechamiento (censo, corta, arrastre y rodeo, construcción de puentes, caminos, etc.), procesamiento, aspectos de relacionamiento comunitario, aspectos sociales, BAVC, protección de la concesión, seguridad, castaña, otros. Principalmente, deberá realizar ajustes y mejoras en la identificación y medición de sus verificadores / indicadores de manera que le permitan cuantificar el cumplimiento o calidad de las operaciones y en la creación de su base de datos que permita evaluar los resultados y retroalimentación del sistema de control de calidad.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 15/05	Referencia Estándar #: 5.3.2
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	En ninguno de los dos documentos ("Política de incentivos y des-incentivos al personal de la empresa" y "Política de incentivos y sanciones") menciona i) políticas de sanciones o des-incentivos, ii) Políticas de incentivos y des-incentivos relacionados con la producción, calidad del producto y reducción de daños al bosque residual, tal y cual solicita la CAR.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Demostrar la implementación de la política de incentivos y desincentivo al personal de la OMF considerando la aplicación de criterios de producción, calidad y reducción de daños al bosque. Deberá evidenciarse de manera documentada la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño del personal.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 17/05	Referencia Estándar #: 6.3.4
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La especie paquió (<i>Hymenaea sp.</i>), cuyos frutos son considerados bastante apetecidos por la fauna silvestre, no está siendo tomado en cuenta como especie clave. Por otro lado, no se respalda la afirmación,

	<p>“bastante abundancia en las clases diamétricas menores al DMC” de las especies citadas como claves.</p> <p>Así mismo, “las especies que son raras o que tienen problemas de regeneración en su estructura poblacional deberán ser excluidas o replanteado su aprovechamiento o en todo caso tomar medidas para promover su regeneración”, componente que falta implementar en el documento.</p>
<p>Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La empresa deberá i) tomar medidas para identificar especies de fauna y flora ‘indicadoras’ o sensibles a los impactos directos e indirectos del manejo forestal, además ii) reducir impactos en las especies consideradas claves para la alimentación de frugívoros. También, iii) las especies que son raras o que tienen problemas de regeneración en su estructura poblacional deberán ser excluidas o replanteado su aprovechamiento o en todo caso tomar medidas para promover su regeneración. De lo contrario, la empresa debe iii1) realizar estudios para demostrar que es viable su aprovechamiento de estas especies.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento:</p>	<p>Tres meses después del cierre del presente informe</p>

<p>CAR #: 22/05</p>	<p>Referencia Estándar #: 8.1.1 y 8.2.2</p>
<p>No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/></p>	<p>La OMF ha elaborado recientemente un documento denominado “Plan de Monitoreo de Aspectos Forestales, Sociales y Ambientales”, en este se plantean diversos aspectos a monitorear anualmente con su respectivo presupuesto, cronograma, responsables. Sin embargo, no se <u>especificado el monitoreo de los atributos de alto valor de conservación (AVC) que se identificaron en la concesión</u>, tema que deberá ser complementado en el documento</p>
<p>Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La empresa deberá i) demostrar la implementación de su plan de monitoreo integral, que incluye aspectos forestales, sociales y ambientales. El plan deberá ser ii) fortalecido con especificaciones de cómo la empresa o encargado de esta actividad encarará el monitoreo de: dinámica del bosque (tasas de crecimiento, cambios en la estructura y composición del bosque por efectos del aprovechamiento, regeneración de especies, incluyendo las especies clave para la alimentación de la fauna, etc.), y la fauna silvestre, posibles atributos de AVC, efectos en las comunidades locales y trabajadores y alteración del paisaje y servicios del bosque (agua y otros), costos, productividad y eficiencia del manejo forestal, etc. El plan deberá iii) especificar los temas que serán monitoreados, el método, la frecuencia e intensidad y deberá ser iv) consecuente e incluyente con lo propuesto en el PGMF y otros estudios propios.</p>	
<p>Fecha límite para el cumplimiento:</p>	<p>Tres meses después del cierre del presente informe</p>

<p>CAR #: 24/05</p>	<p>Referencia Estándar #: 8.4.1 y 8.5.1</p>
<p>No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/></p>	<p>No existe un documento que analice e indique: que, donde y cuando se puede aplicar los resultados de las investigaciones y estudios realizados en la concesión. Así mismo, no se ha organizado un resumen público de los resultados de los estudios mostrados.</p>
<p>Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La empresa deberá i) realizar un análisis de los</p>	

resultados preliminares de sus estudios e investigaciones realizadas e ii) incorporar las medidas – si el caso amerita – planteadas en los mismos en la implementación de sus operaciones de manejo forestal (p.e. en los POAF’s). Además, anualmente la empresa deberá iii) organizar un resumen público de los resultados de sus investigaciones realizadas en temas relacionados con la dinámica del bosque, monitoreo de fauna silvestre, impactos del aprovechamiento sobre otros recursos del bosque, mejoras sociales y otros temas relacionados con el manejo del bosque. Este resumen deberá iv) indicar la metodología y resultados obtenidos de cada estudio, incluyendo una explicación de cómo los resultados se incorporan en el manejo forestal.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 26/05	Referencia Estándar (CoC) #: 1.0
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	El documento “Sistema documentado para el control de la cadena de custodia del Aserradero Reserva”, presentado por la empresa, está referido como si el aserradero tuviera un certificado independiente del manejo forestal y que el certificado sea no exclusivo, lo que significa que el sistema documentado de cadena de custodia no representa la realidad y la característica del aserradero Reserva.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La empresa deberá preparar un sistema documentado de control que cuente con procedimientos para el seguimiento y manipuleo de material certificado, personal responsable, descripciones de formularios y documentos de constancia para el seguimiento de material certificado, procedimientos de etiquetado y uso de logotipos y protocolo para el mantenimiento de archivos de certificación.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Tres meses después del cierre del presente informe

CAR #: 01/07	Referencia Estándar #: 4.2.3
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Las letrinas son un inminente foco de infección de enfermedades, con consecuencias de deterioro de la salud de los trabajadores y pérdidas económicas para la empresa.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La empresa deberá extremar esfuerzos para demostrar que ha construido letrinas más asépticas y ambientalmente apropiadas, tanto para los trabajadores (viviendas) como para los administradores (oficinas).	
Fecha límite para el cumplimiento:	Próxima auditoría formal

2.6. Observaciones de la Auditoría

Las **observaciones** son problemas menores o la etapa inicial de un problema, que no constituyen por sí mismas una no conformidad, pero que el auditor considera puede llevar a una no conformidad si no son atendidas por el cliente. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular que, en caso de no ser atendido, puede convertirse en una CAR (o una precondition o condición durante una reevaluación de certificación)

OBS 01/07	Referencia a estándar y requerimiento: 1.5
La OMF ha iniciado deslindes de la Unidad de manejo. Sin embargo, aun existen lugares o zonas estratégicas que no tienen ningún tipo de señalización, las cuales fueron identificadas durante el proceso de auditoría	
Observación: Como parte del plan de protección, se debería continuar el deslinde y completar la adecuada señalización de su área de manejo, especialmente en las zonas identificadas como conflictivas.	

OBS 02/07	Referencia a estándar y requerimiento: 7.2.1
El actual PGMF no ha sido revisado desde que fue aprobado en el año 1998, en ese sentido la empresa ha iniciado un programa de revisión de su PGMF desde la gestión 2005.	
Observación: La empresa debería presentar y poner en vigencia el PGMF reformulado para la concesión Cinma Pando a partir de la gestión 2008. Todos los lineamientos del manejo forestal que se implementa en la concesión Cinma Pando deberían estar basados en el PGMF Reformulado.	

OBS 03/07	Referencia a estándar y requerimiento: 7.4.1
La empresa está en proceso de actualización del PGMF para la Unidad de manejo, a la par debería iniciar la elaboración del resumen del plan de manejo para repartir al personal y actores claves.	
Observación: La OMF, debería preparar, y distribuir entre su personal, resúmen del PGMF de la concesión bajo su administración, que incluyan los temas mencionados en el criterio 7.1.	

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1. Auditores y calificaciones:

Fernando Frontanilla, Ingeniero Forestal con más de 16 años de experiencia en manejo de bosques tropicales. Líder forestal en proyectos financiados por el BID, la FAO. Funcionario de la Superintendencia Forestal Nacional, Intendencia Técnica, Instructor de cursos postgrado (Diplomado de Manejo de Bosques ofrecido por la U.M.S.S, Ha recibido capacitación formal y en sitio por parte de SmartWood, ha participado en evaluaciones y auditorías de manejo forestal y cadena de custodia en centros de transformación en Bolivia.

3.2. Cronograma de auditoría

Fecha	Ubicación/sitios principales	Actividades principales
21/08/2007	Riberalta	Reunión inicial con el Responsable forestal y el Gerente General de la empresa CINMA Pando. Entrevistas a los responsables de:

		Superintendencia Forestal regional Riberalta Inspector del Trabajo regional Riberalta, Caja de Seguro Social Riberalta
22/08/2007	Ingreso al campamento central (aserradero San Martin) AAA-99-2B	Reunión con el equipo técnico y administrativo exposición y explicación de los avances logrados en el cumplimiento de una CAR mayor y veintisiete CAR's menores emitidas en la Re-evaluación realizada en la gestión 2005. (después de la cena) Evaluación de actividades post aprovechamiento, estado de caminos y brechas de arrastre, impactos al bosque, control de la cadena de custodia, residuos o saldos de madera en monte y rodeo, entre otros
23/08/2007	Campamento Central AAA2001-A AAA-2006 (área de censo) Campamento monte "El Retorno"	Continuación, reunión con el equipo técnico y administrativo exposición y explicación de los avances logrados en el cumplimiento de las CAR's faltantes (después de la cena). Evaluación de las actividades de aprovechamiento en la AAA-2001-A, verificación de los impactos por las actividades de sendeo, corta, arrastre, habilitación de rodeo, saneo, caminos, identificación y respeto de árboles semilleros y áreas de protección. Entrevistas al personal de la ejecución de cada operación forestal evaluada Evaluación de los caminos, rodeos y puentes. Verificación del levantamiento de datos censo, Revisión de los diferentes procedimientos con que cuenta la empresa y entrevistas al personal involucrado. Entrevistas a los encargados y personal obrero, verificación de las condiciones en que se encuentran las viviendas, alimentación, entierro sanitario, medicamentos y otros. Revisión de planillas de campo,

		verificación de la cadena de custodia de monte.
24/08/2007	Aserradero Reserva	Verificación del estado de las viviendas de los trabajadores, comedor, servicios sanitarios, manejo y disposición de basura y desperdicios, fosa de cremación y otros.
	Comunidad Reserva	Evaluación del sistema de cadena de custodia. Entrevista con los representantes de la Comunidad Reserva
25/08/2007	Aserradero Reserva	Salida del aserradero Reserva a Riberalta
	Oficinas de Manutata	Reunión ejecutivos empresa Manutata
<p>Número total de personas día usadas en la auditoria: 5 = número de auditores que participaron 1 multiplicado por el número total de días dedicados a la auditoria 5</p>		

3.3. Metodología de muestreo:

En el campamento central (aserradero Reserva), se reviso documentación referida a la UM, mapas y registros. El auditor junto con el equipo técnico-operativo de la empresa, definieron áreas de manejo, para verificar datos y calidad del censo, sendeo, tala, arrastre, rodeos y caminos, pre, durante y post aprovechamiento, servidumbres ecológicas, campamentos de monte y deslindes. Así mismo se identificó la forma de evaluar las condiciones laborales, alimentación, dotación y uso de equipos de protección personal, tanto del personal de campo como en la industria. Además de evaluar la cadena de custodia del aserradero Reserva. Con base en lo descrito, se definió la agenda de campo siguiente:

Concesión Cinma Pando, AAA-99-2B: Área que fue sujeta de aprovechamiento en la gestión 2006, permitió evaluar básicamente el estado de caminos y brechas de arrastre, impactos al bosque, control de la cadena de custodia, residuos o saldos de madera en monte y rodeo, entre otros

Concesión Cinma Pando, compartimiento AAA-2001-A: Área elegida por que al momento de la auditoria estaban pleno proceso de aprovechamiento, situación que permitiría evaluar la corta de los árboles y arrastre de las troncas, cuidado de árboles remanentes o semilleros, identificación y precaución de árboles de futura cosecha, uso de registros, control técnico, identificación y respeto de servidumbres ecológicas y calidad de mapas.

Concesión Cinma Pando, compartimiento AAA-2001-B: El compartimiento fue elegido con la finalidad de evaluar las actividades de calidad de levantamiento de censo, verificación de la identificación de las especies, medidas dasométricas, codificación o numeración de árboles, identificación de árboles semilleros y control técnico en la elaboración de mapas base.

Campamentos, centros de transformación y deslindes: En gabinete se identificaron lugares y deslindes de alto riesgo, con la finalidad de evaluar las medidas de protección que implementa la OMF. Así mismo se realizó la visita al campamento de monte y central en la que funcionan los aserraderos (2) para verificar la cadena de custodia del mencionado centro de transformación, además de las condiciones sociales como vivienda, salud, alimentación dotación y uso de equipos de protección personal entre otros.

3.4. Proceso de consultas a los interesados (stakeholders)

Tipo de Stakeholder (i.e. ONG, gobierno, local habitante etc.)	Stakeholders notificados (#)	Stakeholders consultados o que proporcionaron insumos #
Gobierno	5	5
Prestadores de Servicio	1	1
ONG	1	1
Empresa Privada	4	4
Representes Comunidad	2	2
Técnicos y trabajadores actuales de la empresa	+ 14	+ 14

3.5. Cambios al Estándar de Certificación

Estándar de Manejo Forestal utilizado en la auditoría	Para la ejecución de la presente auditoría se basó en el "Estándar para la Certificación del Manejo Forestal en las Tierras Bajas de Bolivia" (Versión reacreditada por el FSC el 9 de agosto de 2004)
Revisiones al estándar desde la última auditoría:	<input checked="" type="checkbox"/> sin cambios al estándar <input type="checkbox"/> se cambió el estándar (detalles del cambio más abajo)
Cambios al estándar:	No hay cambios
Implicancias para la OMF:	No aplica - no hay nuevos requerimientos